Nota DNC N° 17732/2020

Asunción, 11 de setiembre de 2020.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383142 Nota Ampliatoria.
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de medicamentos PEMBROLIZUMAB 100 MG, RUXOLITINIB 05 MG Y PERTUZUMAB 420 MG – AMPARO.
Entidad	MSPyBS.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se ha solicitado verificación de las documentaciones remitidas al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

    - Ítems N° 1-2: lo detallado en el SICP en la columna "Atributos-Fabricante: N/A", no corresponde. Establecer en forma correcta el fabricante del bien adjudicado.
    - Ítem N° 3: lo detallado en el SICP en la columna "Atributos-Relación de Medida: 1 y Fabricante: N/A", no corresponde. Establecer en forma correcta la Relación de Medida, la caja adjudicada al precio unitario de 32.134.200 corresponde a caja x 1 comprimido?, asimismo el fabricante del bien adjudicado.
    - Ítem N°1: en el llamado requieren el bien en una Presentación de "Ampolla", conforme a la marca detallada en el SICP (KEYTRUDA) la Presentación adjudicada es Frasco Ampolla, siendo inconsistente con lo establecido en el PBC. Referir en forma correcta en la Columna "Atributos" - Apartado Presentación, Relación de Medida y Fabricante.
    - Ítem N° 2: en el llamado requieren el bien en una Presentación de "Ampolla", conforme a la marca detallada en el SICP (PERJETA) la Presentación adjudicada es Frasco Ampolla, siendo inconsistente con lo establecido en el PBC. referir en forma correcta en la Columna "Atributos" - Apartado Presentación, Relación de Medida y Fabricante.
    - Ítem N° 3: conforme a la marca del bien adjudicado y detallado en el SICP (JAKAVI), la Presentación que le corresponde es de caja x 60 comprimido, en el SICP lo han establecido como Presentación caja y Relación de Medida 1, siendo inconsistente. Referir la Columna

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

"Atributos" -apartado Presentación, Relación de Medida y Fabricante en forma correcta.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: uurunaga
Mail: uurunaga@dncp.gov.py